

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN Y HABITABILIDAD
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema contra incendios aprobado en planos, debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el Cuerpo de Bomberos, la solicitud para la emisión del permiso de ocupación y habitabilidad correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas que dispongan de un proyecto constructivo finalizado, debidamente aprobado por el Cuerpo de Bomberos y las demás instancias correspondientes, deben solicitar el permiso de ocupación y habitabilidad del inmueble para su uso de manera segura. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Obtención de permiso de ocupación y habitabilidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud de emisión del permiso de ocupación y habitabilidad, 2.- Informe de visto bueno de planos aprobado. Requisitos Específicos: 1.- Planos aprobados y sellados por el Cuerpo de Bomberos del sistema contra incendios, 2.- Memoria técnica aprobada por el Cuerpo de Bomberos del sistema contra incendios.
¿Cómo hago el trámite?	1.- Ingresar a la página web institucional desde cualquier dispositivo electrónico, 2.- Seleccionar la opción de SERVICIOS, 3.- Elegir el trámite que desea realizar: Visto bueno y resellado de planos, 4.- Solicitar aprobación, 5.- Ingresar la información y documentación requerida, 6.- Enviar la solicitud, 7.- Entregar en forma presencial dos juegos con los requisitos solicitados, 8.- Se coordina la inspección de las instalaciones para constatar que la construcción cumpla con los requisitos de seguridad contra incendios previamente aprobados, 9.- En el término de 5 días laborables, el Cuerpo de Bomberos emitirá el permiso de ocupación y habitabilidad. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

El ingreso de la solicitud en línea no tiene costo, sin embargo, una vez aprobado el permiso de ocupación y

¿Cuál es el costo del trámite?

habitabilidad, deberá cancelar un valor, el cual fue aprobado mediante resolución por el comité de Planificación y Administración.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes
08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oficina Unidad de Prevención, Regulación y Control
Correo Electrónico: permisos@bomberosmejia.gob.ec
Teléfono: (02) 2314-166

Transparencia